

Tercero. Con fecha 4 de noviembre de 2010 se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se expresa «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» en los términos establecidos en la normativa.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere a los acuerdos de ampliación de plazo, pues, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque los acuerdos de ampliación se tomaron antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fueron no sólo notificados sino intentados notificar, con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. El mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

#### A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así lo firmó y acordó en Sevilla, el 20 de diciembre de 2010, el Director General de Dominio Público Hidráulico: Javier Serrano Aguilar.

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE INTERESADOS

TITULAR	DNI / NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
RUIZ DIAZ, JUAN	24629308B	29007A015000120000XI	15	12	ALHAURIN DE LA TORRE
HCAB ARQUITECTOS SL	B92448216	29007A015000070000XD	15	7	ALHAURIN DE LA TORRE

TITULAR	DNI / NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
SANCHEZ RUIZ RODRIGO (HEREDEROS DE)	25027336R	29007A015000060000XR	15	6	ALHAURIN DE LA TORRE
RUIZ ROSAS C	24812851Z	29007A015000050000XK	15	5	ALHAURIN DE LA TORRE
GUZMAN GARCIA FRANCISCO		29007A025000020000XR	25	2	ALHAURIN DE LA TORRE
MARTIN RODRIGUEZ FLORENCIO	28877788T	9279110UF5597N0001XU	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
BAENA MERIDA MANUEL	24976833Y	9279112UF5597N0001JU	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
C.DAVIES GERARD		9279113UF5597N0001EU	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
DIAZ RODRIGUEZ JORGE	33378966D	9582112UF5598S0001HO	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
MESTANZA AVILA VIGINIA	25667676K				
ALVAREZ PAJARES ANA ISABEL	33381458V	9582111UF5598S0001UO	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
GONZALEZ RAMOS RAFAEL	25684674E	9582104UF5598S0001JO	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
IGLESIAS RUIZ ANA BELÉN	26803299L				
RUEDA CAMPIÑAS FRANCISCO JOSE	25854653P	9582106UF5598S0001SO	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
VILCHES PESCADOR MILAGROS	25891892X				
HALDER PAUL ELMAR	H09004300	9582107UF5598S0001ZO	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
FALCON ABRIL JOSE ANTONIO	28694357V	9582108UF5598S0001UO	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
GARCIA ORTEGA ENCARNACIÓN	75395370J				
PORTILLO PEREZ MANUEL	25097521G	9582109UF5598S0001HO	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
DIEGUEZ GAITAN MAGDALENA	24850560A	9582102UF5598S0001XO	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
SANTANA SANCHEZ JESUS	24833803J	9582103UF5598S0001IO	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
PALACIOS CORBACHO ANA FRANCISCA	24746877F	9582138UF5598S0001SO	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
PALACIOS CORBACHO AMALIA	25486204L				
RODRIGUEZ CERRILLO FRANCISCO	24845807B	9584105UF5598S0001DO	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
RUEDA PLAZA FRANCISCA MARIA	74818445C	9585108UF5598N0001XQ	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE
CHERON FRANCOIS DANIELA		29007A026000180000XZ	26	18	ALHAURIN DE LA TORRE
SANCHEZ GOMEZ JUAN	24629328P	29007A026000200000XS	26	20	ALHAURIN DE LA TORRE
AGUILERA RUIZ MARIA	24734361T	29007A026000140000XI	26	14	ALHAURIN DE LA TORRE
RUIZ CEREZO ANTONIO	25014718X	29007A026000170000XS	26	17	ALHAURIN DE LA TORRE
SANCHEZ GIL JUAN	-	-	-	-	ALHAURIN DE LA TORRE

Sevilla, 29 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notifica-

ción en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Miguel Puente Quirós. DNI: 24.108.129-N.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación del Cargo del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2010/311/AG.MA/FOR.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 67.h; 68.3.a y 74.a de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 100 hasta 1.000 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Miguel Puente Quirós. DNI: 24.108.129-N.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación del Cargo del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2010/350/AG.MA/FOR.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 67.h; 68.3.a y 74.a de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 100 hasta 1.000 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Francisco Macías Cortés. DNI: 24.157.640-G.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación del Cargo del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2010/214/AG.MA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e; 26.1.g y 27.1.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Antonio Vargas Peña. DNI: 18.108.548-G.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación del Cargo del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2010/221/AG.MA/FOR.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 67.h; 68.1.a y 74.a de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 100 hasta 1.000 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Juan Cortés Heredia. DNI: 27.257.546-Q.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/237/G.C/CAZ.

Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 77.8; 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 3 infracciones como graves.

Sanción: Multas de 601 a 4.000 euros (cada una).

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Antonio Gualda Gervilla. DNI: 74.712.587-P.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2010/134/AG.MA/ENP.

Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e; 26.1.g y 27.1.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Las sanciones administrativas llevarán consigo la obligación de reponer, por el infractor, los elementos alterados a su ser y estado anterior.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: La Garnatilla, S.L. CIF: B78091295.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación del Cargo del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/207/ASOC.ECOL/PA.

Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 euros, excepto residuos peligrosos, será sancionable con multa de 6.012 hasta 300.507 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Aguado Cabarrocas Hermanos, C.B. CIF: E23713076.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación del Cargo del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/202/ASOC.ECOL/PA.

Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 euros, excepto residuos peligrosos, será sancionable con multa de 6.012 hasta 300.507 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Marius Ioan Fatiol. DNI: X8685442K.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/228/G.C/PES.

Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Grigore Avram. DNI: X6833737Tn

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/248/G.C/PES.

Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Antonio Acosta Moreno. DNI: 23.790.474-X.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/5/AG.MA/INC.

Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4; 68 y 73.1.a de la Ley, 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 180 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Manuel Hurtado Montoya. DNI: 29.078.124-Y.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1130/G.C/INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.13 y 73.1.a de la Ley, 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Don Luis Cortés Caparros. DNI: 45.603.028-P.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1090/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa 601 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Don Gabriel Ibáñez Salinas. DNI: 24.216.187-Q.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1071/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.8 y 82.2.A de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 7 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/1067/AG.MA/FOR.

Interesado: Francisco Javier Ferraro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2010/1067/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/247/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Francisco Martínez Ruiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/247/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.